

HOSPITAL BELLA VISTA

DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA

REGLAMENTO DE PEDIATRIA

Bienvenidos al Departamento de Pediatría. Para lograr un buen funcionamiento de la Unidad de Pediatría es necesario cumplir con las siguientes instrucciones:

- ✚ El horario de visitas es de 12:00 a 8:00 pm
- ✚ El Menor deberá estar acompañado de padre, madre o tutor legal. (Abuelos, tíos, familiares no son permitidos a menos que estén autorizados legalmente).
- ✚ Todo menor se mantendrá en su habitación y con la banda de identificación.
- ✚ Se deben mantener barandas elevadas de camas y cunas en todo momento.
- ✚ Niños menores de dos años serán colocados en cuna.
- ✚ Los juguetes aceptados deben ser propios para la edad del paciente.
- ✚ Se prohíbe fumar (Ley #40)
- ✚ Se provee alimentación y formulas según ordenadas por el médico. No es aceptable traer comidas del hogar. El padre tiene la opción de elegir en el menú pediátrico según la dieta ordenada
- ✚ Área de "pantry"- puede ser utilizada por familiares para almacenar alimentos del paciente, con la debida autorización del personal de enfermería.
- ✚ No está permitido que familiares duerman en las camas o cunas.
- ✚ Los padres serán responsables de proveerle pañales y artículos de primera necesidad al paciente.
- ✚ No es aceptable uso de vocabulario ofensivo y vestimenta inapropiada, tanto del paciente como de los familiares.
- ✚ Hacemos cumplir y nos regimos por las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- ✚ Conducta aceptable.
- ✚ Uso del grillete electrónico de seguridad en todo momento.
- ✚ Uso de banda de identificación.
- ✚ Visitas deben firmar el registro de visitantes.
- ✚ De existir alguna limitación legal de visitas, notificarlo inmediatamente.
- ✚ El paciente no deberá salir del área sin debida autorización del personal. Deberá estar acompañado por padre, madre o tutor legal 24 horas.



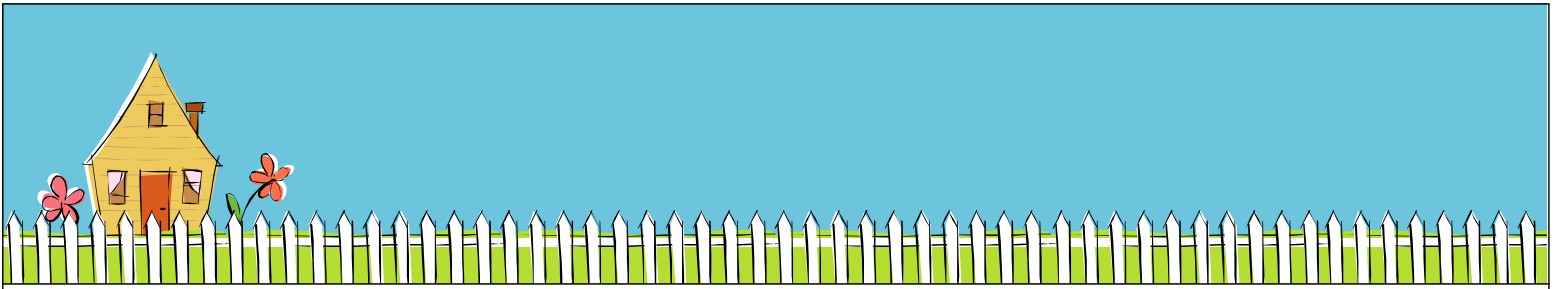
LEY #133: LEY SOBRE LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS INFANTES EN LAS INSTITUCIONES HOSPITALARIAS DE PUERTO RICO

Según establece la ley tenemos mecanismo para proveer seguridad a los pacientes pediátricos con el fin de evitar robos, secuestros o daño a los mismos. Entre las medidas tomadas por nuestro hospital están las siguientes:

- ✚ Área restringida
- ✚ Control de Acceso
- ✚ Registro de visitantes
- ✚ Uso de grilletes electrónicos
- ✚ Fotografía del paciente
- ✚ Descripción detallada de características físicas del paciente.
- ✚ Cámara de seguridad
- ✚ Identificación de empleados

Todas estas medidas aseguran la integridad de nuestros pacientes. Se orienta a padres y tutores a cumplir con la ley de nuestro país y a su vez mantener la seguridad de nuestros niños.





DECLARACION DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE PEDIATRICO

1. Recibir un cuidado óptimo, de la más alta calidad. Ser tratado con igualdad, respeto, consideración y sin discriminación alguna.
2. Recibir una atención considerada y respetuosa tomando en consideración las creencias y valores de sus padres o tutor.
3. Los padres obtengan del médico la información completa del diagnóstico, tratamiento y pronóstico en términos que lo puedan entender fácilmente.
4. Padres o tutor recibir de parte del médico la información necesaria para poder dar su consentimiento informado antes de dar comienzo a cualquier procedimiento o tratamiento excepto en casos de emergencia.
5. Los padres o tutor sepan el nombre de la persona responsable por el tratamiento de su hijo.
6. Tiene derecho a esperar que todas las comunicaciones y registro con la atención médica sean tratados en forma confidencial.
7. Respuesta razonable a las peticiones de sus padres o tutor en cuanto a servicios se refiere. Cuando sea permitido médicamente, un paciente puede ser transferido a otra facilidad solamente después de haber recibido la información y explicación de la necesidad y alternativa.
8. Tener derecho a que sus padres o tutor sean advertidos de si el hospital propone llevar a cabo o ejecutar una experimentación humana que pueda afectar su cuidado médico o tratamiento. Estos tienen el derecho de rehusar en participar en tales proyectos de investigación.
9. Tiene el derecho a esperar que se le proporcione un cuidado continuo razonable.
10. El paciente pediátrico tiene el derecho de que sus padres o tutor sepan cuáles son las reglas y disposiciones del hospital.
11. Tiene derecho a que la institución provea mecanismo que ayude a mantenerse al día con sus compromisos de la escuela.
12. Tiene derecho de que le provea un ambiente seguro, con mobiliario y equipo de acuerdo a la edad, tamaño y desarrollo del paciente.



PROPOSITOS DEL SISTEMA DE BRAZALETES ELECTRONICOS DE SEGURIDAD

El Hospital Bella Vista está comprometido con la seguridad y protección de nuestros niños hospitalizados en nuestra Institución. Para lograr total seguridad de los pacientes pediátricos contamos con un sistema de brazaletes electrónicos de seguridad.

Los brazaletes electrónicos de seguridad permiten proveer vigilancia continua de la ubicación del paciente, además de limitar las salidas no autorizadas del Departamento de Pediatría y del Hospital Bella Vista.

USO DEL SISTEMA DE BRAZALETE ELECTRONICO

El sistema de seguridad consiste de brazaletes electrónicos. En el momento de la admisión al Departamento de Pediatría, el personal de enfermería colocara el brazaletes de seguridad en la mano o pierna del paciente.

El brazaletes de seguridad no interfiere con procedimientos, estudios, diagnósticos y condición del paciente. Puede ser mojado, pero no puede ser mutilado, ni removido sin autorización ya que el sistema detectara mal funcionamiento y se activaran las alarmas de seguridad. El brazaletes es propiedad del Hospital Bella Vista.

RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE Y FAMILIARES EN EL USO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD

Los padres y/o tutores legales del paciente pediátrico serán responsables de mantener la patenticidad del sistema electrónico de brazaletes. Vigilaran que el paciente no mutile el equipo. Al momento del alta, el brazaletes será removido por el personal de enfermería y custodiado por el mismo.

El padre o tutor legal vigilará que el paciente se mantenga dentro de su habitación y/o dentro de los perímetros de seguridad establecidos por el Departamento de Pediatría.

De ser necesario salidas del Departamento de Pediatría, estas serán autorizadas por el personal de área.

MANTENEMOS UN AMBIENTE SEGURO PARA NUESTROS NIÑOS

- ✚ Protocolo Prevención de Caídas Humpty Dumphy.
- ✚ Ley #246 - Prevención de Maltrato a Menores.
- ✚ Orden Administrativa 342 - educamos a los padres en relación a la Destrezas de Crianza positiva para el desarrollo personal.

REALIZAMOS ACTIVIDADES A NUESTROS PACIENTES PEDIÁTRICOS

- ✚ Día del paciente
- ✚ Visita de Puerto Rico Therapy Dogs
- ✚ "Red Nose Day"
- ✚ Cumpleaños del niñoito Jesús.

Firma de Padre o Tutor

Fecha

RN a cargo